



Per
Aníbal Hoyos

Per +

Bogotá D.C, marzo de 2026

Honorable Representante
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1

ASUNTO: Proposición modificativa artículo 1 del PL 646 de 2025 Cámara – 308 de 204 Senado, "por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo."

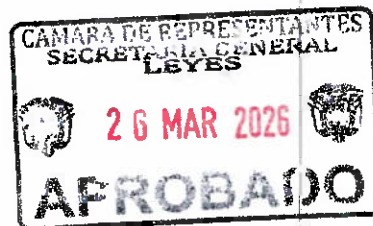
Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo **MODIFICAR EL ARTÍCULO 1** del Proyecto de Ley 646 de 2025 Cámara, de forma que quede así:

"Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer, exaltar y dignificar la labor de los diputados como agentes de la democracia y honrar la memoria de aquellos que han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de su cargo."

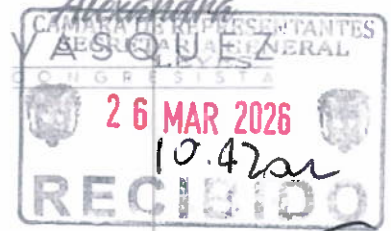
Cordialmente,


ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal



9:48 am

Lu



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Proyecto de Ley N° 646 de 2025 Cámara –308 de 2024 Senado “Por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo”

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley N° 646 de 2025 Cámara –308 de 2024 Senado , *el cual quedará así:*

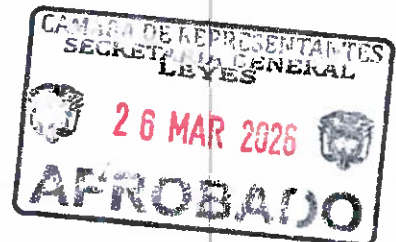
Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto exaltar la labor de los diputados como agentes de la democracia y honrar la memoria de aquellos que han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de su cargo.

El Estado garantizará que la exaltación establecida en la presente ley incorpore un enfoque de derechos humanos, memoria histórica y no repetición, reconociendo a las víctimas de violencia en el ejercicio de cargos de representación pública, con especial énfasis en mujeres y poblaciones en condición de vulnerabilidad.

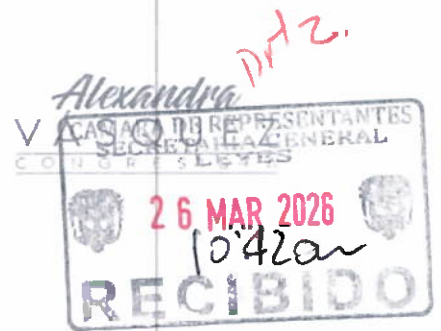
Atentamente,

Alexandra Vasquez

ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA
Representante a la Cámara por Cundinamarca



del



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

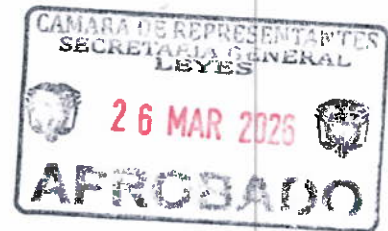
Proyecto de Ley N° 646 de 2025 Cámara –308 de 2024 Senado “Por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo”

Modifíquese el artículo 2 del **Proyecto de Ley N° 646 de 2025 Cámara –308 de 2024 Senado** , el cual quedará así:

Artículo 2°. Día Nacional del Diputado. Declárase el 11 de abril como el día nacional del diputado. En el marco de esta conmemoración, las entidades públicas del orden nacional y territorial podrán desarrollar actividades de reconocimiento institucional, memoria histórica y promoción de la participación ciudadana, orientadas a visibilizar el papel de los diputados en la consolidación de la democracia territorial.

Atentamente,


LEIDER ALEXANDRA VASQUEZ OCHOA
Representante a la Cámara por Cundinamarca





Bogotá D.C, marzo de 2026

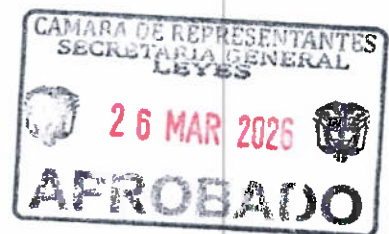
Honorable Representante
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

scu
Aníbal Hoyos

ART 3

1



ASUNTO: Proposición modificativa artículo 3 del PL 646 de 2025 Cámara – 308 de 204 Senado, “por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo.”

Respetado Presidente y Secretario,

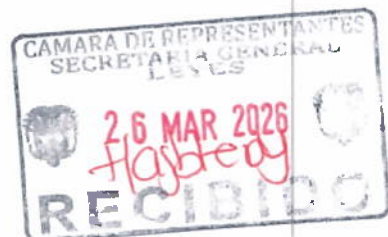
De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo **MODIFICAR EL ARTÍCULO 3** del Proyecto de Ley 646 de 2025 Cámara, de forma que quede así:

“Artículo 3°. Conmemoración. Autorícese al Gobierno nacional para que de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo destine recursos para el desarrollo de eventos en los que las Asambleas Departamentales honren la memoria de los diputados víctimas del conflicto armado y en los que se exalte, honre, dignifique y se preserve la labor de los Diputados; así como para la promoción y apoyo de actividades culturales, pedagógicas y de memoria histórica, orientadas a exaltar dicha labor.”

Parágrafo 1°. Los recursos que se destinen para este propósito específico no afectarán los límites presupuestales definidos en la Ley 617 de 2000.”

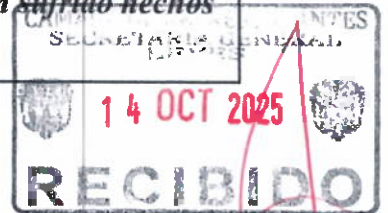
Cordialmente,


ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda



9:48am

Proyecto de Ley 646 de 2025 cámara: "Por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo."



Proposición Aditiva.

Adiciónese la siguiente expresión al artículo 3 del Proyecto de Ley 646 de 2025 Cámara:
"Por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo." El cual quedará así:

Artículo 3°. Conmemoración. Autorícese al Gobierno nacional para que de acuerdo con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y al Marco de Gasto de Mediano Plazo destine recursos para el desarrollo de eventos en los que las Asambleas Departamentales honren la memoria de los diputados víctimas del conflicto armado y en los que se exalte, honre, dignifique y se preserve la labor de los Diputados. **Estas conmemoraciones constituirán un acto de reconocimiento estatal y de memoria democrática que reivindique la vocación de servicio público de los diputados en el marco de la descentralización y la autonomía territorial.**

Atentamente,

Milene Jarava Díaz
MILENE JARAVA DÍAZ
Representante a la Cámara
Departamento de Sucre.



PROPOSICIÓN DE ADICION

Sal

En mi condición de Representante a la Cámara por el Departamento de Caldas y conforme a lo establecido en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5 de 1992, propongo a la Honorable Comisión de la Cámara de Representantes, someter a consideración la siguiente proposición, **con el fin de adicionar un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 646 de 2025 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL 11 DE ABRIL COMO DÍA NACIONAL EDL DIPUTADO Y SE HONRA LA MEMORIA DE QUIENES HAN SUFRIDO HECHOS DE VIOLENCIA EN EL EJERCICIO DE DICHO CARGO".**
en el siguiente sentido:

ARTICULO NUEVO:

Artículo Nuevo: Autorizará a las Gobernaciones Departamentales para que si a bien lo tienen, con cargo a su presupuesto, destinen una partida para la conmemoración de este día.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Liberal

[Handwritten signature]

CAM. DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL
LEYES
26 MAR 2026
AFROBADO

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL
LEYES
29 OCT 2025
RECIBIDO

10:31a



je
Aníbal Hoyos

ART NUEVO

Bogotá D.C, marzo de 2026

Honorable Representante
JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
CÁMARA DE REPRESENTANTES

1

ASUNTO: Proposición ARTÍCULO NUEVO para el PL 646 de 2025 Cámara – 308 de 204 Senado, “por medio de la cual se declara el 11 de abril como día nacional del diputado y se honra la memoria de quienes han sufrido hechos de violencia en el ejercicio de dicho cargo.”

Respetado Presidente y Secretario,

De conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la Ley 5 de 1992, propongo **ADICIONAR UN ARTÍCULO** al Proyecto de Ley 646 de 2025 Cámara, que indique:

“Artículo nuevo. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, promoverá estrategias pedagógicas sobre el papel que cumplen las Asambleas Departamentales y los diputados en nuestro país y el reconocimiento de la importancia de su labor.”

Parágrafo 1°. Los recursos que se destinen para este propósito específico no afectarán los límites presupuestales definidos en la Ley 617 de 2000.”

Cordialmente,


ANÍBAL GUSTAVO HOYOS FRANCO
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Liberal



9:48am

